

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- FINANZAS PÚBLICAS
- RECURSOS HIDRÁULICOS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE TARIFAS DE AGUA DIFERENTES A LAS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DEL DUPUTADO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. A todos los presentes, agradezco la presencia de las diputadas y de los diputados que conforman las comisiones legislativas y hago constar mi reconocimiento por su responsabilidad.

Saludo a quienes nos acompañan en las redes sociales, realizamos esta reunión en modalidad mixta, con apego al artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Pido a la Secretaria verifique el quórum

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con gusto Presidente diputado.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

Preguntarle a las y a los diputados que nos siguen a través de la plataforma si sí escuchan la intervención que se están desarrollando en estas mesas de trabajo. ¿Sí? Gracias.

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

(Registro de asistencia)

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, diputado, así está bien.

Existe quórum, por lo que puede abrirse la reunión Presidente, diputado.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación...

Gracias diputada Rosa María Zetina, quien se encuentra como asociada, le agradecemos mucho su participación.

Y antes de usted hizo uso de palabra una compañera diputada, solamente pedir si me puede ayudar con su nombre a fin de registrar su asistencia.

Gracias diputada Ingrid Schemelensky Castro, se registra su asistencia.

Quedo registrada ya su asistencia diputado Juan Carlos Soto, muchas gracias, quedo registra su asistencia diputada Nancy Nápoles Pacheco, con todo gusto Juan Jaffet Millán, queda registrada su asistencia, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente diputado.

Se declara el quórum legal a fin de poder sesionar.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Correcto.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, de Finanzas Públicas y de Recursos Hidráulicos siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día jueves tres de diciembre del año dos mil veinte, esta reunión es difundida en las redes sociales.

Comunique la Secretaria, la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con gusto Presidente, diputado.

La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de tarifas de agua diferentes a la del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha comunicado la Secretaria, sea aprobada por el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. En atención al punto 1, pido a la Secretaría dé lectura a la introducción, antecedentes y resolutive del dictamen formulado a las iniciativas de Tarifas de Agua diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentadas por 20 Municipios del Estado de México.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con todo gusto.

Diputado, solamente preguntarles a las y los diputados si ya se regulo el volumen en la plataforma, me puede nada más asentir con la cabeza, sí, así más o menos.

Pedirle nada más a quien se encuentra, gracias.

Esperemos que ya, no, todavía no, Gracias Iveth, esperemos se vaya regularizando el sonido a petición del diputado Max Correa. Por acuerdo del diputado Max.

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fueron remitidas a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen las Iniciativas de Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentadas por los municipios de Colman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan, Valle de Bravo, Zinacantepec, México para el Ejercicio Fiscal 2021.

En atención a la normatividad correspondiente y de conformidad con el contenido de las iniciativas, fueron enviadas también a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, cuya opinión técnica forma parte de este dictamen del proyecto de decreto que se anexa en observancia a la técnica legislativa y el principio de economía procesal, toda vez que las iniciativas participan

de identidad de materia fueron conformadas en términos de lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las comisiones legislativas determinamos realizar su estudio de manera conjunta y formular un dictamen de un proyecto de decreto que contienen los aspectos relevantes del cuerpo normativo precedente. Por lo tanto. Desarrollado el estudio cuidadoso de las iniciativas y ampliamente discutido de las comisiones legislativa, nos permitimos que con sustento y lo establecido en artículos 78, 70, 72 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79, 80 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Someterse a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Los ayuntamientos de los municipios de municipios de Colman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan, Valle de Bravo y Zinacantepec, México, presentaron a la deliberación de la legislatura las iniciativas de las tarifas de agua, conforme a lo señalado en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados del Estado Unidos Mexicanos, 51 fracción IV, 122, 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en este contexto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa en su parte conducente que los municipios administran libremente su hacienda, lo cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezca, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Agrega que los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos constituciones de mejoras y las Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Por su parte, los artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la porción normativa aplicable refieren que los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución particular del Estado y las demás disposiciones aplicables, destacando que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a la legislatura las cuotas y tarifas aplicables han impuesto derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en los términos que señalan las leyes de la materia.

De igual forma el artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios dispone que los ayuntamientos de conformidad con las características o circunstancias técnicas y operativas de la aplicación del servicio a que refiere esta sección requerirán tarifas diferentes a las establecidas, las propondrán a más tardar el 15 de noviembre a la legislatura, aclarando que en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en este código y deberán atender a los costos directos que implique su prestación, determinados con base en el Manual Metodológico aprobado en la marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

Advertimos que las iniciativas fueron integradas con base en lo establecido en el artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que faculta a los ayuntamientos para proponer tarifas diferentes a las contenidas en el citado ordenamiento legal, precisando que para su procedencia es necesaria la aprobación de la legislatura.

Las y los integrantes de las comisiones legislativas durante los trabajos desarrollados tuvimos especial cuidado de profundizar en el conocimiento de las propuestas planteadas y para ello observamos con puntualidad el principio de información, destacando que concurrieron a las

reuniones servidores públicos del Instituto Hacendario del Estado de México, la Comisión Técnica del Agua del Estado de México y la Comisión del Agua del Estado de México, quienes aportaron elementos adicionales y coadyuvaron en la aclaración de las dudas planteadas. Asimismo fueron convocados y participaron en estos trabajos servidores públicos de los municipios de Toluca y de Cuautitlán Izcalli, para profundizar en las propuestas formuladas justo por esta Legislatura.

Por lo que refiere a los puntos resolutivos se establece:

PRIMERO. Que son de aprobarse en lo conducente las iniciativas de tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las contenidas en el título cuarto, párrafo segundo, sección primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativas a los municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, México, para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Firman:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Es cuanto Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Si, abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a las comisiones legislativas si alguien desea hacer uso de la palabra.

Señora Secretaria le pido que se integre el registro de oradores.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con todo gusto.

Se recaba la participación de las o los diputados que quieran hacer uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. En ausencia de oradores, pregunto a las diputadas y los diputados, si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Las y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Consulto a las diputadas y los diputados si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaria recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Si usted me permite, lo haremos de hacer primero aquí en pleno, pidiéndoles puedan pronunciar su nombre, a fin de que se pueda de manera técnica legislativa registra su votación, si es a favor o en contra; adelante.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Por lo que refiere a plataforma, si usted me lo permite abre de mencionarlos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

Gracias, ¿algún diputado que se encuentre en plataforma que falte registrar su voto? gracias; María Luisa Mendoza Mondragón a favor.

Presidente diputado, le informo que el Dictamen y el Proyecto de Decreto, han sido aprobados por unanimidad de en lo general.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. De acuerdo a la aprobación en lo general del dictamen de proyecto de decreto, se tiene también por aprobado en lo particular, en caso de existir solicitudes perdón, perdón.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Presidente diputado, le informo que los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Registre, la Secretaría, la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha quedado registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Por tanto, se levanta la reunión de la Comisiones Legislativas Unidas, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día jueves tres de diciembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias no sin antes solicitar a las y los diputados que se encuentran en el pleno, nos permitan recabar sus firmas para que tengan validez.

Muchísimas gracias.